

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ASOCIACION EUROPA 2020



**Ratificado por el Consejo de Administración de la
Organización el 5 de febrero de 2025.**

1. Introducción

La protección de los niños y los adolescentes es una responsabilidad fundamental de nuestra sociedad y, en particular, de las organizaciones que trabajan directa o indirectamente con ellos. En "Europa 2020" reconocemos esta responsabilidad como una prioridad de nuestro trabajo diario y de nuestra misión. Esta política de protección de la infancia es un compromiso explícito con los derechos y el bienestar de los niños y jóvenes con los que interactuamos a través de nuestras actividades, programas y servicios.

El compromiso de Europa 2020 con la protección de la infancia se inspira en los principios universales de los derechos humanos, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros tratados y convenios internacionales. Esta política pretende ser un reflejo de esos principios, adaptado al contexto específico de nuestras operaciones y a las necesidades de los niños y adolescentes a los que atendemos.

2. Marco normativo

El marco normativo que sustenta nuestra política de protección de la infancia incluye una amplia gama de leyes y reglamentos internacionales, nacionales y locales. Este marco establece las normas mínimas para la protección de niños y adolescentes, proporcionando la base legal y ética para nuestras acciones y decisiones.

Entre los instrumentos internacionales más significativos se encuentran la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los protocolos facultativos asociados y las directrices de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales dedicadas a la protección de los derechos del niño. Europa 2020 se compromete a cumplir estas normas internacionales, así como las leyes nacionales y

locales de los países en los que operamos, garantizando que nuestras políticas y prácticas reflejen los más altos niveles de compromiso con la protección de la infancia.

3. Normas de la política de protección de la infancia en Europa 2020

Europa 2020 es consciente de la necesidad de mantener una adecuada protección de la infancia en todas las actuaciones llevadas a cabo por la organización. Por ello, la organización ha decidido seguir los estándares "Keeping Children Safe", considerados los mejores y que cubren el espectro internacional en esta materia. Toda esta política se ha generado en base a estos criterios, permitiendo a Europa 2020 trabajar y demostrar su firme compromiso con el cuidado de la infancia.

Norma 1: Política

La política de protección de la infancia es una de las bases sobre las que se asienta todo nuestro trabajo en Europa 2020. Esta política establece nuestro compromiso inequívoco con la seguridad y el bienestar de los niños y adolescentes en todas nuestras operaciones y actividades. La política es un documento vivo que refleja las mejores prácticas internacionales, adaptadas a nuestro contexto específico y a las necesidades de los niños con los que trabajamos.

Implantación:

- ✚ Desarrollo participativo: La política se elabora y revisa con la participación activa del personal a todos los niveles, los voluntarios, los niños y, cuando es posible, sus familias y comunidades.
- ✚ Formación y difusión: Garantizamos que todo el personal y los voluntarios conozcan la política mediante programas de formación periódicos. Además, se facilita el acceso a la política a

través de nuestro sitio web y materiales de comunicación.

- ✚ Revisión continua: La política se revisa anualmente para incorporar las lecciones aprendidas, los cambios en el entorno legal y las mejores prácticas emergentes.

Difusión pública: Esta política se pone a disposición del público en el sitio web oficial de Europa 2020 y se incluye en todos los materiales de incorporación del personal para garantizar su visibilidad y accesibilidad

Norma 2: Personal

El personal y los voluntarios son el núcleo de nuestra organización, y su compromiso y conducta son fundamentales para la aplicación eficaz de nuestra política de protección de la infancia. Esta norma se centra en garantizar que contamos con rigurosos procesos de selección, formación y evaluación para todo el personal y los voluntarios.

Implantación:

- ✚ Selección rigurosa: Procesos de selección que incluyen la comprobación de antecedentes, la verificación de referencias y entrevistas centradas en la protección de la infancia.
- ✚ Formación y educación obligatorias: Formación exhaustiva sobre protección de menores para todo el personal y los voluntarios, con actualizaciones periódicas. ***Registros de formación:*** La asistencia y finalización de la formación sobre protección de menores se registran y archivan en los expedientes de personal de la organización. Todo el personal y los voluntarios firman una declaración de comprensión al finalizar la formación.
- ✚ Evaluación y Seguimiento: Evaluaciones periódicas del rendimiento centradas en el cumplimiento de los principios de protección de la infancia.

Norma 3: Procedimientos

Los procedimientos son las acciones y pasos concretos que hay que dar para aplicar nuestra política de protección de la infancia. Estos procedimientos abarcan desde cómo informar de una preocupación

hasta cómo responder a una alegación de abuso o negligencia.

Implantación:

- ✚ Procedimientos claros de notificación: Mecanismos accesibles y seguros para que el personal, los voluntarios, los niños y cualquier otra persona puedan informar de preocupaciones o incidentes
- ✚ Respuesta y gestión de casos: Un protocolo detallado que describe cómo deben tratarse las quejas y preocupaciones, garantizando una respuesta rápida y adecuada
- ✚ Registro y documentación: Mantener registros precisos y confidenciales de todas las preocupaciones, quejas e investigaciones.

Norma 4:

La rendición de cuentas garantiza que seamos transparentes en nuestra gestión de la protección de la infancia y que asumamos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones. Esta norma se centra en el establecimiento de mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.

Implantación:

- ✚ Mecanismos de supervisión: Establecimiento de sistemas de supervisión y auditoría interna para evaluar la aplicación efectiva de la política de protección de la infancia
- ✚ Presentación de informes y evaluación: Presentación periódica de informes sobre la protección de la infancia a la dirección y a los órganos de gobierno, incluidas recomendaciones de mejora
- ✚ Retroalimentación y mejora continua: Fomentar un entorno en el que el personal, los voluntarios y los beneficiarios puedan dar su opinión sobre las prácticas de protección de la infancia, utilizándola como base para la mejora continua.

4. 4. Principios rectores

La protección de la infancia en Europa 2020 se rige por principios universales, que son fundamentales para garantizar un entorno seguro y enriquecedor para el desarrollo de todos los niños y adolescentes con los que interactuamos. Estos principios no sólo reflejan nuestro compromiso ético, sino que también guían nuestras acciones y decisiones en todos los niveles de la organización.

4.1 Interés superior del niño

El interés superior del niño es una consideración primordial en todas las acciones y decisiones que le afectan. Significa que la salud, la seguridad, el bienestar, el desarrollo y la voz del niño son primordiales.

Aplicación práctica:

- En la toma de decisiones: Cualquier decisión, ya sea estratégica o cotidiana, relacionada con los niños debe tener en cuenta cómo repercutirá en su bienestar y desarrollo.
- En situaciones de conflicto: Cuando surgen conflictos de intereses, se priorizan las necesidades y los derechos de los niños sobre los intereses de los adultos o de la organización.

Ejemplo: Al planificar las actividades, Europa 2020 se asegura de que los lugares sean seguros y accesibles para los niños, y de que las actividades estén diseñadas para ser inclusivas y fomentar el desarrollo positivo de los niños.

4.2 No discriminación

Todos los niños tienen el mismo derecho a la protección, independientemente de su origen, sexo, capacidad, estatus socioeconómico o cualquier otra característica.

Aplicación práctica:

- Políticas inclusivas: Aplicar políticas y prácticas que fomenten la igualdad y eviten la discriminación.
- Accesibilidad: Garantizar que todos los programas y servicios sean accesibles para todos los niños, adaptándolos según sea necesario para satisfacer las diversas necesidades.

Ejemplo: Europa 2020 revisa periódicamente sus programas para garantizar que no existan obstáculos a la participación de ningún niño, adaptando los materiales y métodos en caso necesario.

4.3 Participación infantil

Los niños tienen derecho a ser escuchados y a participar en las decisiones que les afectan, de acuerdo con su edad y madurez.

Aplicación práctica:

- Mecanismos de participación: Crear y mantener canales a través de los cuales los niños puedan expresar sus opiniones y contribuir a las decisiones que les afectan.
- Formación del personal: Formar al personal sobre cómo facilitar y respetar la participación de los niños de forma eficaz y segura.

Ejemplo: Europa 2020 organiza grupos focales con niños para conocer su opinión sobre las actividades ofrecidas, garantizando que su voz forma parte del proceso de planificación y evaluación.

4.4 Prevención de daños

Deben tomarse medidas proactivas para prevenir todas las formas de daño a los niños, incluidos el maltrato, el abandono, la explotación y la violencia.

Aplicación práctica:

- Evaluaciones de riesgos: Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos de todas las actividades y entornos para identificar y mitigar los posibles peligros para los niños.

- Formación en prevención: Formar a todo el personal y los voluntarios para identificar y prevenir los riesgos para la seguridad de los niños.

Ejemplo: Antes de lanzar un nuevo programa, Europa 2020 llevará a cabo una evaluación de riesgos detallada y desarrollará un plan de acción para mitigar cualquier riesgo identificado.

4.5 Respuesta y reparación

En caso de que se produzca algún daño, la organización debe disponer de procedimientos claros y eficaces para responder adecuadamente y proporcionar el apoyo necesario para reparar los daños.

Aplicación práctica:

- Procedimientos de respuesta: Establecer procedimientos claros para la notificación y gestión de preocupaciones o incidentes, incluyendo pasos específicos para la protección y el apoyo a los niños afectados.

- Formación en respuesta: Formar a todo el personal y los voluntarios sobre cómo responder con eficacia y sensibilidad a situaciones de daño o riesgo para los niños.

Ejemplo: "Europa 2020" tiene en marcha un protocolo de respuesta rápida que se activa en caso de denuncia de maltrato o negligencia, garantizando que el niño reciba apoyo inmediato y que se tomen las medidas adecuadas para investigar y abordar la situación.

- Aplicación transversal de los principios: Estos principios rectores no funcionan de forma aislada, sino que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La aplicación de estos principios debe ser transversal y afectar a todos los ámbitos de la organización y sus actividades. Cada decisión tomada, desde la planificación de un evento hasta el desarrollo de nuevos programas, debe examinarse a través del prisma de estos principios rectores para garantizar que la protección y el bienestar de los niños sean siempre la prioridad.

- **Formación y sensibilización:** Es esencial que todo el personal, incluidos trabajadores, voluntarios y cualquier persona asociada a Europa 2020, reciba formación periódica sobre estos principios y sobre cómo aplicarlos en su trabajo diario. La sensibilización y la comprensión profunda de estos principios son esenciales para crear una cultura organizativa que dé prioridad a la protección de la infancia a todos los niveles.
- **Participación de los niños y las comunidades:** Además, Europa 2020 se compromete a implicar activamente a los niños, sus familias y comunidades en el desarrollo, aplicación y revisión de los principios y prácticas de protección de la infancia. Esto no solo ayuda a garantizar que nuestras políticas y prácticas sean pertinentes y eficaces, sino que también empodera a los niños y les da una voz activa en su propia protección.
- **Evaluación y mejora continua:** Por último, estos principios rectores exigen un compromiso con la evaluación y la mejora continua. "Europa 2020 se compromete a revisar periódicamente su política de protección de la infancia y los procedimientos conexos para reflejar las mejores prácticas actuales, los cambios en el entorno jurídico y normativo y las reacciones y experiencias de los niños y las partes interesadas. Este enfoque de mejora continua garantiza que nuestra organización se mantenga a la vanguardia de la protección de la infancia y se adapte a los nuevos retos".

5. Prevención

La prevención es la piedra angular de nuestra política de protección de la infancia en Europa 2020. Reconocemos que prevenir el daño a los niños y adolescentes es fundamental para su bienestar y desarrollo. En esta sección se detallan las estrategias y medidas que aplicamos para prevenir todas las formas de daño, incluidos el abuso, la explotación y el abandono.

5.1 Código de conducta para el personal y los voluntarios

El Código de Conducta es un conjunto claro de normas y expectativas sobre el comportamiento de nuestro personal y

voluntarios hacia los niños y adolescentes. Establece límites apropiados para las interacciones y define claramente qué comportamiento es inaceptable. Este código sirve de guía práctica para garantizar que todos los adultos de nuestra organización actúen de forma que promuevan la seguridad y el bienestar de los niños.

Ejemplo de aplicación:

- *Restricciones a la toma de fotografías de niños sin el consentimiento explícito de éstos y de sus padres o tutores.*

5.2 Estrategias para identificar y mitigar riesgos

Desarrollo: Identificar y mitigar los riesgos implica un proceso continuo de evaluación en todas las actividades, programas y entornos en los que estén presentes niños y adolescentes. Esto incluye el análisis de riesgos físicos y emocionales, así como la aplicación de medidas para reducirlos.

Ejemplo de aplicación:

- *Evaluaciones de riesgos previas a la puesta en marcha de cualquier nuevo programa o actividad.*
- *Adaptaciones en las infraestructuras para garantizar entornos físicos seguros para los niños.*

5.3 Procesos detallados de selección y formación

La selección y formación del personal y los voluntarios son procesos críticos para garantizar que quienes trabajan con niños y adolescentes estén adecuadamente preparados y comprometidos con la protección de la infancia. Esto incluye la comprobación de antecedentes, la verificación de referencias y una formación exhaustiva en materia de protección de la infancia.

Ejemplo de aplicación:

- *Implantación de un procedimiento de selección que incluya la comprobación de los antecedentes penales de todos los nuevos empleados y voluntarios.*
- *Programas obligatorios de formación sobre protección de la infancia para todo el personal y los voluntarios.*

5.4 Participación comunitaria y educación

La protección de la infancia es una responsabilidad compartida. Por eso implicamos activamente a las comunidades y las familias en nuestras estrategias de prevención, impartiendo educación sobre los derechos de los niños y cómo protegerlos.

Ejemplo de aplicación:

- *Talleres de sensibilización sobre protección infantil para padres y cuidadores.*
- *Programas educativos en las escuelas que promuevan la concienciación sobre los derechos de la infancia entre los propios niños y adolescentes.*

5.5 Evaluación continua de la eficacia de las estrategias de prevención

Una parte esencial de nuestra estrategia de prevención es la evaluación continua de su eficacia. Esto nos permite ajustar y mejorar nuestras prácticas en función de la información recibida, los cambios en el contexto operativo y la evolución en el ámbito de la protección de la infancia.

Ejemplo de aplicación:

- *Revisiones periódicas de las políticas y procedimientos de protección de la infancia.*
- *Encuestas y foros de opinión con el personal, los voluntarios, los niños, los adolescentes y sus familias para recoger sus experiencias y sugerencias de mejora.*

6. Procedimientos de actuación

La aplicación efectiva de procedimientos claros y accesibles de notificación y gestión de preocupaciones o incidentes es esencial para proteger a los niños y jóvenes en Europa 2020. Estos

procedimientos garantizan una respuesta coordinada, eficaz y empática ante cualquier situación de riesgo, abuso o violencia contra los menores.

6.1 Procedimientos para notificar preocupaciones o incidentes

Europa 2020 establece canales seguros y confidenciales para que el personal, los voluntarios, los niños, los adolescentes y sus familias denuncien cualquier preocupación o incidente de abuso o maltrato. Estos canales están diseñados para ser accesibles y proteger la identidad y privacidad del denunciante.

Ejemplo de aplicación:

- *Creación de una dirección de correo electrónico específica para los informes.*
- *Formación periódica para el personal y los voluntarios sobre cómo reconocer los signos de abuso y cómo proceder con una denuncia.*

Canal	Persona contacto de	Información de contacto	Tiempo de respuesta
Correo electrónico dedicado	Responsable de protección menores	proteccionasociacioneuropa@gmail.com	Máx. 72 horas
Buzón confidencial	Presidente / Secretario del Consejo	Oficina de Europa 2020, Puente Genil	Control semanal
Informe verbal	Cualquier miembro del personal/voluntario o responsable	Remitido al coordinador	Inmediato

6.2 Gestión de riesgos y respuesta a incidentes

Una vez que se informa de una preocupación o incidente, Europa 2020 activa un protocolo de respuesta inmediata. Este protocolo incluye la evaluación inicial del riesgo, la protección inmediata del niño o adolescente afectado y la asignación de un equipo de respuesta para gestionar el caso.

Ejemplo de aplicación:

- *Puesta en marcha de un comité interno de protección de la infancia para evaluar y responder a las denuncias*
- *Coordinación con los servicios locales de protección de la infancia para proporcionar apoyo y seguimiento adicionales.*

6.3 Protocolos de investigación y seguimiento

En los casos de abuso o maltrato denunciados, Europa 2020 sigue protocolos de investigación claros y justos, en consonancia con las leyes locales y los principios de derechos humanos. El objetivo es esclarecer los hechos, tomar las medidas correctivas necesarias y garantizar el bienestar continuado del niño o adolescente.

Ejemplo de aplicación:

- *Llevar a cabo investigaciones confidenciales que respeten la intimidad y la dignidad de todos los implicados.*
- *Seguimiento de los casos hasta su resolución, incluida la prestación de apoyo psicológico y jurídico a las víctimas.*

6.4 Formación y sensibilización sobre los procedimientos operativos

Para garantizar la eficacia de estos procedimientos, "Europa 2020" ofrece formación continua al personal y a los voluntarios sobre cómo actuar ante la detección de una posible situación de riesgo, abuso o violencia contra niños y adolescentes.

Ejemplo de aplicación:

- *Sesiones anuales de formación y recursos en línea para poner al día al personal y los voluntarios sobre las mejores prácticas en materia de protección de menores.*
- *Talleres interactivos para niños y adolescentes sobre sus derechos y cómo pueden buscar ayuda.*

6.5 Compromiso de mejora continua

Europa 2020 se compromete a revisar y mejorar constantemente sus procedimientos para adaptarlos a las nuevas pruebas, los cambios en la legislación y las reacciones de la comunidad. Esto garantiza que nuestra respuesta a situaciones de riesgo o abuso sea siempre del más alto nivel.

Ejemplo de aplicación:

- *Evaluaciones anuales de los procedimientos de rendimiento para identificar áreas de mejora.*
- *Incorporación de sugerencias de niños, adolescentes, familias y personal para reforzar los procedimientos.*

7. Rendición de cuentas y revisión

La rendición de cuentas y la revisión son componentes esenciales de nuestra política de protección de la infancia en Europa 2020. Estos principios garantizan que mantengamos un alto nivel de transparencia, responsabilidad y mejora continua en todas nuestras prácticas de protección de la infancia.

7.1 Mecanismos de rendición de cuentas

Establecemos mecanismos claros y accesibles para garantizar que todas las personas de la organización, así como nuestros grupos de interés, sean responsables del cumplimiento de nuestras políticas de protección de la infancia. Esto incluye la implantación de canales de comunicación abiertos, sistemas de información y seguimiento, y la asignación de funciones específicas de supervisión.

Ejemplo de aplicación:

- *Creación de un comité de protección de la infancia con representantes de todos los niveles de la organización.*
- *Implantación de un sistema de denuncia anónima para que el personal, los voluntarios, los niños, los adolescentes y sus*

familias puedan informar de preocupaciones o infracciones de la política sin temor a represalias.

7.2 Procesos de revisión y mejora continua

Nuestra política de protección de la infancia es un documento vivo que requiere revisiones y actualizaciones periódicas para reflejar las mejores prácticas, los cambios legales y el aprendizaje de nuestras experiencias. Este proceso de revisión implica evaluaciones internas y externas, comentarios de las partes interesadas y la integración de nuevas perspectivas y conocimientos en el ámbito de la protección de la infancia.

Ejemplo de aplicación:

- *Revisión anual de la política de protección de la infancia y de los procedimientos asociados.*
- *Consultas periódicas con expertos en protección infantil, personal de primera línea y familias para recoger sugerencias de mejora.*

Europa 2020 se compromete a revisar esta Política de Protección de la Infancia al menos una vez cada tres años. La revisión podrá llevarse a cabo antes si así lo exigen cambios en la legislación, la aparición de buenas prácticas, las reacciones de las partes interesadas o evaluaciones internas que indiquen la necesidad de introducir mejoras.

7.3 Indicadores de éxito y evaluación de impacto

Para medir la eficacia de nuestra política de protección de la infancia, establecemos indicadores claros de éxito y métodos de evaluación de impacto. Estos indicadores nos ayudan a comprender cómo afectan nuestras políticas y prácticas a la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes a los que atendemos.

Ejemplo de aplicación:

- *Desarrollo de indicadores basados en la reducción de incidentes de abuso y negligencia dentro de la organización.*
- *Encuestas de satisfacción y bienestar dirigidas a niños, adolescentes y sus familias para medir su percepción de la*

seguridad.

La rendición de cuentas y la revisión son pilares fundamentales que sustentan nuestra dedicación a la protección de la infancia. En Europa 2020, nos comprometemos a mantener una cultura de transparencia, responsabilidad y mejora continua.

Reconocemos que la protección eficaz de la infancia requiere un esfuerzo constante y la voluntad de adaptarse y aprender. A través de estos mecanismos, nos aseguramos de que nuestras políticas y prácticas no sólo cumplan las normas vigentes, sino que también establezcan nuevos puntos de referencia en la protección de la infancia.

8. Aplicación de esta política

Todas las personas que trabajen o sean voluntarias en la organización deberán ser informadas de esta política, así como de los protocolos y demás documentación elaborada en base a la misma. Asimismo, todas las personas deberán acatar todas las medidas y normas para garantizar la protección de los niños que participen en cualquiera de las actividades de la organización.

9. Datos del representante legal

Nombre: Francisco Javier Ávila Casasola

Cargo: Presidente

Teléfono de contacto: +34 677629428

Correo electrónico: aeuropa2020@gmail.com